



Notificación
LPN-CPJ-05-2024

GCC-427-2024

Santo Domingo, D.N.
15 de julio de 2024

Señores:
MEDIATRIX, S.R.L.
Ciudad. -

Distinguidos señores:

Por medio de la presente y en virtud con lo establecido la Resolución núm. 01-2023, sobre Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, le comunicamos formalmente que hemos recibido su reclamación en fecha doce (12) de julio de dos mil veinticuatro (2024), sobre el resultado de la evaluación técnica y en consecuencia, sobre la notificación de habilitación-no habilitación del proceso para la **Contratación de servicios profesionales especializados para el desarrollo de software**, perteneciente al proceso de licitación pública nacional núm. LPN-CPJ-05-2024.

El Comité de Compras y Contrataciones del Poder Judicial resolverá el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de quince (15) días calendarios, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo, el cual podrá prorrogarse.

Atentamente,

Yerina Reyes Carrazana
Gerente de compras y contrataciones.



Santo Domingo, DN.
12 Julio del 2024

Atención: Comité de Compras y Contrataciones:

Poder Judicial de la Republica Dominicana

Referencia: Licitación Pública Nacional número **LPN-CPJ-05-2024**, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL DESARROLLO DE SOFTWARE.

Asunto: Solicitud de Rectificación a Decisión de No Habilitación

Distinguidos Señores:

Por medio de la presente, solicitamos amablemente reexaminar nuestra documentación suministrada en este proceso para fines de revertir la decisión de no habilitación para la apertura del sobre B de nuestra propuesta en la licitación de referencia.

En la comunicación GCC-351-2024 enviada el 20 de junio de 2024, se hace referencia a la solicitud de subsanación de omisiones de naturaleza subsanables. **(Ver Anexo I)**

En respuesta a dicha solicitud, entregamos toda la documentación necesaria para subsanar los requerimientos conforme a lo solicitado. No obstante, en el documento GCC-409-2024, enviado el 05 de julio de 2024 fuimos inhabilitados con el argumento de que la documentación presentada en nuestra subsanación no demostraba adecuadamente el cumplimiento de los requisitos **(Ver Anexo II)**

En respuesta a esta decisión procedemos a citar y evidenciar como la documentación provista en nuestra propuesta inicial y subsanación cumplen con los requerimientos establecidos en la licitación:

- 1. Las tecnologías, herramientas o complementos de desarrollo que estos equipos ágiles o células deben dominar, para la correcta entrega de los servicios son: CAPA, Front-End, Back-End, Complementos, Patrón de Diseño, Repositorio y Manejador de versiones, Metodología, Despliegue y Nube.**

En los CV's provistos dentro de la entrega del sobre A, se puede visualizar que los recursos cuentan con los conocimientos solicitados por el CPJ:





Referencia: Informe Oferta Técnica presentada en el acto de entrega Sobre A:

Página 105

Resumen de Competencias

<ul style="list-style-type: none"> • C# BackEnd, CAPA • .NET Framework BackEnd, CAPA • .NET Core BackEnd, CAPA • ASP.NET Webforms BackEnd, CAPA • ASP.NET MVC CAPA • Blazor FrontEnd, CAPA • SignalR Complementos • Winform CAPA • WPF FrontEnd, CAPA • Unit Test Complementos • HTML5 FrontEnd • CSS FrontEnd • JQuery FrontEnd • React FrontEnd • Tailwind FrontEnd • Bootstrap FrontEnd • JavaScript FrontEnd • AngularJS FrontEnd • KnockoutJS FrontEnd • ASP.NET Core BackEnd, CAPA • Entity Framework BackEnd, CAPA • SQL Server BackEnd • N-Layer Architecture Patron Diseño 	<ul style="list-style-type: none"> • Microservices BackEnd • Clean Architecture Patron, Diseño • Polly Complemento • REST BackEnd • SOAP BackEnd • gRPC Complemento y BackEnd • Swagger Complemento • AutoRest Complemento • Redis Cache Complemento • Serilog Complemento • SignalR Complemento • HangFire Complemento • RabbitMQ Complemento • OpenID Complemento • Identity Server Complemento • Azure App Service Nube • Azure Functions Nube • Azure SQL Nube y Backend • Azure AI Complemento 	<ul style="list-style-type: none"> • Azure Storage/Blobs Nube • Azure Key vault Nube • Azure Notification Hub Nube • Azure Queue Despliegue y Nube • Azure Pub/Sub Despliegue y Nube • Git Repositorio y Manejador de versiones • Azure DevOps (Server Administrator) Metodología, Repositorio y Manejador de versiones • Azure CI Metodología, Despliegue y Nube • Azure CD Metodología, Despliegue y Nube • Azure Releases Metodología, Despliegue y Nube • Azure Artefacts Metodología, Despliegue y Nube • PowerBI/Gateways/Connectors Complementos
---	---	---



D.E

pe

000105





Referencia: Carta de compromiso con el cumplimiento entregada como parte de las subsanaciones en fecha 24 de junio 2024.



21 de junio del 2024

Señores: Consejo del Poder Judicial
Atención: Comité de Compras y Contrataciones
Asunto: Recursos capacitados
Referencia: Subsanaciones LPN-CPJ-05-2024

Ciudad, Santo Domingo.

Estimados,

Por medio de la presente Mediatrix certifica que está presentando recursos que cumplen con los requerimientos y especificaciones solicitados por el Poder Judicial, siendo estos: Front-End, Back-End, CAPA, Complementos, Patrón de Diseño, Repositorio y Manejador de versiones, Metodología, Despliegue y Nube.

Estos recursos han trabajado en múltiples proyectos de diversas características y herramientas como se puede ver en los perfiles presentados.

Tal y como se especifica en la página cinco (05) del informe técnico debajo del apartado de "Características".

Sin otro particular se despide atentamente,



Darío Oleaga
Director General



2. **Estos recursos trabajarán bajo la metodología ágil de desarrollo que permita de forma flexible avanzar en la definición y desarrollo de este sistema de información conforme a Scrum, DevOps y mejores prácticas de alta disponibilidad.**

Citando el documento GCC-409-2024 enviado por el equipo de poder judicial, donde definen la metodología DevOps:

"Es importante destacar DevOps es una metodología para integrar desarrollo y operaciones, mejorando la entrega de software mediante automatización y colaboración continua.

Queremos destacar que esta metodología está estrechamente alineada con la estrategia y el nivel de madurez de desarrollo interno de la entidad contratante. El personal propuesto posee conocimientos fundamentales y experiencia para





integrarse eficazmente en esta metodología, asegurando una adaptación fluida y eficiente.

A continuación, citamos algunas secciones de nuestra propuesta y documentación de subsanación con el objetivo de evidenciar el cumplimiento:

- a. En nuestra oferta técnica se evidencia en las hojas de vida de nuestros recursos la experiencia y conocimiento con esta metodología, a continuación, algunas citas del documento entregado:

Referencia: Informe Oferta Técnica presentada en el acto de entrega Sobre A:

Página 104

Actividades desempeñadas:

Aplicación de gestión de Tomos y Actas digitales:
Análisis y desarrollos de actividades bajo el framework Scrum. Analisis de Requerimientos.
Gestión de Cambios. Desarrollo fullstack (Frontend, Backend, Base de datos), Reportes (SQL server reporting services "SSRS"), **Devops** configuración y publicación de los entornos (test, Preproducción y Producción), Control de versiones (Azure **Devops**, GIT)

Página 107

Detalle de actividad asignadas

- Líder Técnico
- Arquitectura del proyecto
- Desarrollo de Módulos Específicos de pasarelas de pago y firma digital
- Configuración de entornos de desarrollo, test, preproducción y producción.
- Configuración de herramientas de integración continua (Azure DevOps **CI/CD/Releases**)





- b. Como parte de la subsanación suministramos una carta de compromiso para garantizar que proveeremos recursos con estas capacidades.

Referencia: Carta de compromiso con el cumplimiento entregada como parte de las subsanaciones en fecha 24 de junio 2024.



21 de junio del 2024

Señores: Consejo del Poder Judicial
Atención: Comité de Compras y Contrataciones
Asunto: Metodologías ágiles, DevOps y Alta Disponibilidad
Referencia: Subsanaciones LPN-CPJ-05-2024

Ciudad, Santo Domingo.

Estimados,

Por medio de la presente, Mediatrix garantiza que los recursos provistos poseen amplia experiencia en metodologías ágiles, específicamente en el marco de trabajo Scrum. Esto asegura entregas constantes y flexibles, adaptadas a sus necesidades.

Además, nuestros recursos cuentan con experiencia en DevOps, lo que garantiza que la gestión de desarrollo, pruebas, publicaciones y despliegues se realicen de la manera más eficiente posible, siguiendo las mejores prácticas de alta disponibilidad.

Tal y como se especifica en la página 06 del informe técnico debajo del apartado de "Metodología de Trabajo" y "Características".

Sin otro particular se despide atentamente,

Darío Oleaga
Director General





- c. Como parte de la subsanación referenciamos en nuestro informe técnico el cumplimiento con este requerimiento:

Referencia: Pagina 06 - Informe Técnico entregado como parte de las subsanaciones 24 de junio 2024.

Metodología de trabajo

Mediatrix utiliza la metodología ágil para sus células de desarrollo bajo la metodología SCRUM. En esta tenemos los siguientes eventos con los cuales todos nuestros recursos se manejan:

- Reuniones diarias de seguimiento.
- Planificaciones.
- Reuniones de evaluación.
- Reuniones de retrospectiva.
- Reuniones de refinamiento.

Todo esto con el objetivo de garantizar pruebas continuas, mejora, entregas de calidad y adaptabilidad para nuestros clientes.

Nuestros recursos, adicional a conocer y tener experiencia bajo metodologías ágiles también maneja DevOps para garantizar una gestión eficiente del proyecto a través del desarrollo, despliegues y entregas constantes. Esto con la experiencia obtenida en todos los proyectos y clientes que hemos trabajado en más de 15 años de experiencia.

Equipo de proyecto

3. La adjudicataria es responsable de todos los softwares y equipos para que el equipo provisto pueda integrarse a trabajar los productos digitales según los lineamientos del Poder Judicial.

En respuesta a este requerimiento, para el recurso de subsanación suministramos una carta donde nos hacíamos los responsables de proveer todos los recursos tecnológicos necesarios a nuestro equipo para poder cumplir con sus asignaciones en el Poder Judicial.

En el documento GCC-351-2024, indican que no identifican donde establecemos dicho compromiso, a continuación, les compartimos las evidencias:

Referencia: Pagina 06 - Informe Técnico entregado como parte de las subsanaciones 24 de junio 2024.

- Mediatrix será responsable de proveer a sus recursos todos los software y hardware requeridos para cumplir con sus asignaciones de productos digitales en el Poder Judicial.





Referencia: Carta de compromiso con el cumplimiento entregada como parte de las subsanaciones en fecha 24 de junio 2024.



21 de junio del 2024

Señores: Consejo del Poder Judicial
Atención: Comité de Compras y Contrataciones
Asunto: Entrega de hardware y software a recursos
Referencia: Subsanaciones LPN-CPJ-05-2024

Ciudad, Santo Domingo.

Estimados,

Por medio de la presente, hacemos el siguiente compromiso:

- Mediatrix será responsable de proveer a sus recursos todo el software y hardware necesario para que puedan cumplir a cabalidad con los desarrollos de productos digitales en el Poder Judicial.

Tal y como se especifica en la página 06 del informe técnico, debajo del apartado de "Características".

Sin otro particular se despide atentamente,


Darío Oleaga
Director General



PR



En conclusión, hemos proporcionado de manera detallada y exhaustiva las evidencias que acreditan nuestro cumplimiento con los requerimientos tecnológicos y metodológicos especificados en la licitación. Confiamos en que, al reconsiderar nuestra propuesta y las subsanaciones presentadas, se reconocerá nuestra capacidad y experiencia para satisfacer estos requerimientos. Solicitamos respetuosamente la reconsideración de la no habilitación y agradecemos su atención y pronta respuesta a nuestra solicitud.

Agradecemos de antemano su atención y quedamos a la espera de su pronta respuesta.

Saludos cordiales,



Darío Oleaga
Director General.





Anexo I - Notificación GCC-351-2024

Handwritten signature





NOTIFICACIÓN DE ERRORES U OMISIONES DE TIPO O NATURALEZA SUBSANABLE

GCC-351-2024
20 de junio de 2024

A : **MEDIATRIX, S.R.L.**

Asunto : **Solicitud de subsanación de error u omisión de naturaleza subsanables.**

Referencia : **Proceso de licitación pública nacional núm. LPN-CPJ-05-2024, para la contratación de servicios profesionales especializados para el desarrollo de software.**

Por medio de la presente se les solicita subsanar la documentación u omisiones de tipo naturaleza subsanable:

➤ **Evaluación técnica:**

- **Las tecnologías, herramientas o complementos de desarrollo que estos equipos ágiles o células deben dominar, para la correcta entrega de los servicios son: CAPA, Front-End, Back-End, Complementos, Patrón de Diseño, Repositorio y Manejador de versiones, Metodología, Despliegue y Nube. No cumple, el equipo de peritos técnicos no identificó en qué parte de la propuesta técnica del oferente se encuentra la información que respalda el cumplimiento de los requerimientos. - Se requiere aclarar en qué parte de su propuesta se encuentra dicha información-**
- **Estos recursos trabajaran bajo la metodología ágil de desarrollo que permita de forma flexible avanzar en la definición y desarrollo de este sistema de información conforme a Scrum, DevOps y mejores prácticas de alta disponibilidad. No cumple, el equipo de peritos técnicos no identificó en qué parte de la propuesta técnica del oferente se encuentra la información referente al uso de DevOps que respalda el cumplimiento de este requerimiento. -Se requiere aclarar en qué parte de su propuesta se encuentra dicha información-**
- **La adjudicataria es responsable de todos los softwares y equipos para que el equipo provisto pueda integrarse a trabajar los productos digitales según los lineamientos del Poder Judicial. No cumple, el equipo de peritos técnicos no identificó en qué parte de la propuesta técnica del oferente se encuentra la información que respalda el cumplimiento de este requerimiento. -Se requiere aclarar en qué parte de su propuesta se encuentra dicha información-**

La respuesta a esta solicitud debe ser enviada de manera física en la Gerencia de Compras y Contrataciones, ubicada en el segundo (2do) nivel del edificio de la Suprema Corte de Justicia y Consejo del Poder Judicial, sito, en la avenida Enrique Jiménez Moya, esquina Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, código postal 10101, apartado postal 1485, o al correo electrónico licitaciones-cpj@poderjudicial.gob.do, con la referencia "Documentación Subsancable, proceso LPN-CPJ-05-2024*", a más tardar el **lunes veinticuatro (24) de junio de dos mil veinticuatro (2024), hasta las 4:00 P.M.**



PR



Consejo del Poder Judicial
Dirección General de Administración y Carrera Judicial
Dirección Administrativa
Gerencia de Compras y Contrataciones

LPN-CPJ-05-2024
Notificación

De no obtenerse a esta solicitud, serán descalificados para continuar participando en el proceso de licitación pública nacional núm. LPN-CPJ-05-2024, sin más trámite.

Sin otro particular por el momento, se despide,

Yerina Reyes Carrazana.
Gerente de compras y contrataciones.
YR/tc.



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA
Yerina Reyes Carrazana

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:
<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/Y5D7-N86L-OUZZ-CNQV>





Anexo II - Notificación GCC-409-2024





GCC-409-2024
Viernes 05 de julio de 2024

A : **MEDIATRIX, S.R.L.**

Asunto : **Notificación de habilitación – no habilitación apertura para sobre B.**

Referencia : **Licitación Pública Nacional número LPN-CPJ-05-2024, contratación de servicios profesionales especializados para el desarrollo de software.**

Cortésmente, les informamos que su propuesta **no ha calificado** para la apertura de ofertas económicas (sobre B), del proceso de referencia, la cual está pautada para celebrarse el próximo **martes nueve (9) de julio de dos mil veinticuatro (2024), a partir de las 02:00 P.M.**, en el auditorio, situado en el primer piso del edificio de la Suprema Corte de Justicia y el Consejo del Poder Judicial, ubicado en la avenida Enrique Jiménez Moya, esquina calle Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana.

Motivo de la no habilitación:

➤ **Evaluación técnica:**

- 1. Las tecnologías, herramientas o complementos de desarrollo que estos equipos ágiles o células deben dominar, para la correcta entrega de los servicios son: CAPA, Front-End, Back-End, Complementos, Patrón de Diseño, Repositorio y Manejador de versiones, Metodología, Despligue y Nube. *No cumple*, el equipo de peritos técnicos no identificó en qué parte de la propuesta técnica del oferente se encuentra la información que respalda el cumplimiento de este requerimiento referente a las herramientas y complementos necesarios para el desarrollo de los servicios. En el proceso de subsanación el oferente cito que en la página 5 del informe técnico debajo del apartado características esta información, no obstante, luego de revisar y analizar no identificamos estas herramientas y tecnologías solicitadas, por lo que el criterio de no Cumplimiento se mantiene.**
- 2. Estos recursos trabajarán bajo la metodología ágil de desarrollo que permita de forma flexible avanzar en la definición y desarrollo de este sistema de información conforme a Scrum, DevOps y mejores prácticas de alta disponibilidad. *No cumple*, el equipo de peritos técnicos no identificó en qué parte de la propuesta técnica del oferente se encuentra la información referente al uso de DevOps que respalda el cumplimiento de este requerimiento. De igual manera en el proceso de subsanación el oferente cito que en la página 6 de su propuesta técnica, la cual revisada y analizada hasta la pagina 7 por el comité de peritos y en la misma se explican los elementos básicos de Scrum, no obstante, no se identifica el uso de DevOps, por lo cual el equipo de perito mantiene el criterio de no cumplimiento. *Es importante destacar DevOps es una metodología para integrar desarrollo y operaciones, mejorando la entrega de software mediante automatización y colaboración continua. Aunque se alinea con Scrum, que es un marco ágil para la gestión de proyectos, tienen enfoques diferentes: DevOps se centra en la automatización y la entrega rápida, mientras que Scrum en la entrega incremental y la gestión de equipos ágiles.***
- 3. La adjudicataria es responsable de todos los softwares y equipos para que el equipo provisto pueda integrarse a trabajar los productos digitales según los lineamientos del Poder Judicial. *No cumple*, el equipo de técnicos no identificó en qué parte de la propuesta técnica del oferente se encuentra la información que respalda el cumplimiento del requerimiento referente a que el proveedor es responsable de todos los software y equipos para que las células ágiles puedan entregar el servicio, el proveedor en el proceso de subsanación hace referencia a que dicha información está contenida en la página 6, debajo de características, por lo cual el comité de peritos procedió a revisar y de igual manera no cumple con relación a que los recursos o**





equipos ágiles estarán dotados de los software y equipos necesarios sin que eso signifique una carga para el Poder Judicial, por lo que el criterio del comité de perito de no Cumplimiento se mantiene.

Sin otro particular por el momento, se despide,

Yerina Reyes Carrazana

Gerente de compras y contrataciones.



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Yerina Reyes Carrazana

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:
<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/TOR7-20DF-US0H-N83C>

